

## **SESIÓN DEL DÍA MARTES 20/11/2012**

### **8.- Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones con el Gobierno de la República de Rumania. (Aprobación).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones con el Gobierno de la República de Rumania. (Aprobación)".

**Rep. Nº 964**

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.-** Señora Presidenta: el presente proyecto de ley persigue la aprobación del Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones con el Gobierno de la República de Rumania. Este consta de un preámbulo y cuatro artículos. El preámbulo señala que el Protocolo busca respetar las obligaciones de Rumania en su calidad de Estado miembro de la Unión Europea, reconociendo la necesidad de enmendar el Acuerdo original.

El 23 de noviembre de 1990, Uruguay y Rumania suscribieron un Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones, que más tarde, una vez aprobado por el Parlamento nacional, se transformó en la Ley Nº 16.396, de 23 de julio de 1993, entrando en vigor ese mismo año.

Más adelante, en el año 2007, la República de Rumania adhirió a la Unión Europea, lo cual le generó obligaciones incluidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el propio Tratado de Adhesión de Rumania a la citada Unión.

Esas obligaciones se expresan en el artículo 351 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el que determina: "Las disposiciones de los Tratados no afectarán los derechos y obligaciones que resultan de convenios celebrados, con anterioridad al 1 de enero de 1958 o, para los Estados que se hayan adherido, con anterioridad a la fecha de su adhesión, entre uno o varios Estados miembros, por una parte, y uno o varios terceros Estados, por otra.- En la medida en que tales convenios sean incompatibles con los Tratados, el Estado o los Estados miembros de que se trate recurrirán a todos los medios apropiados para eliminar las incompatibilidades que se hayan observado".

El artículo IV del Protocolo que estamos considerando indica que este formará parte del Acuerdo original una vez que las Partes lo aprueben, de acuerdo con su normativa nacional.

No es la primera vez que analizamos en la Cámara, y también en la Comisión, un asunto de estas características, por el que se busca armonizar situaciones especiales en virtud del interés de Uruguay en seguir profundizando una relación tradicional de nuestro país, en este caso, con Rumania.

El Anexo I de este proyecto describe los alcances del articulado.

Este asunto fue votado por unanimidad en la Comisión. Por lo tanto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales recomendamos la aprobación de este Acuerdo.

Muchísimas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR VIDALÍN.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VIDALÍN.**- Señor Presidente: voté afirmativamente, teniendo en cuenta las buenas relaciones existentes entre nuestro país y la República de Rumania. Valoro muchísimo ese relacionamiento, en especial con nuestro Parlamento, lo cual deseo destacar como integrante del Grupo de Amistad con ese país.

Asimismo, deseo resaltar las virtudes del señor Embajador de la República de Rumania en nuestro país, señor Gheorghe Petre, quien está plenamente integrado a nuestra sociedad y ha adquirido costumbres que, prácticamente, lo hacen sentir un uruguayo más. El señor Embajador es un promotor de su país, en especial en temas culturales, lo que ha llevado a que, en lo personal, sepamos valorar y admirar enormemente esa nación.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.